Código D-DAD-DA-05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	DECRETO	
Página: 1 de 12		



## **DECRETO 743** (Febrero 24 de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA AJUSTE N°3 PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO PAVIMENTA TU BARRIO EN EL DISTRITO DE TURBO" BPIN 2021058370010, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TURBO - ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 209, 315 numeral 3 y 361 de la Constitución Política; 35 y 36 de la Ley 2056 y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política otorga a los Alcaldes, la facultad Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Código D-DAD-DA-05	DISTRITO DE TURBO NIT: 890981138-5	
Versión: 1		
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	DECRETO	
Página: 2 de 12		



Que el 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modifica los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva Ley.

Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, estableciendo los conceptos de distribución y asigna recursos a las entidades territoriales.

Que la Ley 2056 de 2020, "por medio de la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", y el Decreto 1821 de 2020, Decreto único del Sistema General de Regalías, determinan el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, asignando nuevas responsabilidades en cabeza de las Entidades Territoriales.

Que, en materia de ajustes, el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, dispone que con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización.

Código D-DAD-DA-05	DISTRITO DE TURBO	DETITO
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	DECRETO	
Página: 3 de 12	D201(2.10	A TOR

Que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías publicó el Acuerdo 7 de 2022, reglamentando en el capítulo 5 los ajustes y liberaciones de proyectos de inversión.

Que de conformidad con el artículo 4.5.1.1 del Acuerdo 07 de 2022 "Los ajustes a los proyectos de inversión procederán una vez hayan sido viabilizados y registrados por la instancia competente en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR o en el aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación y hasta antes de la expedición del acto de cierre (...)".

Que el capítulo 5 del Acuerdo 07 de 2022, definió el procedimiento, requisitos y documentos que se deben surtir con el fin de tramitar un ajuste ante el Sistema General de Regalías.

Que el proyecto de inversión "Construcción de la Primera Etapa del Proyecto Pavimenta tu Barrio en el Distrito de Turbo" BPIN 2021058370010, fue aprobado mediante Decreto Departamental N° 2021070004979 del 23 de diciembre de 2021 por valor total de diecinueve mil millones seiscientos doce mil novecientos cincuenta y nueve pesos (\$19.000.612.959), cofinanciado de la siguiente manera: tres mil millones (\$3.000.000.000) con cargo a los recursos de SGR Asignación para la Inversión Regional 60%, quince mil novecientos catorce millones setecientos cuarenta y seis mil quinientos siete pesos (\$15.914.746.507) con cargo a los recursos SGR – Asignación para la Inversión Local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría de Turbo; y ochenta y cinco millones ochocientos

DISTRITO DE TURBO	
NIT: 890981138-5	
DECRETO	



sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos (\$85.866.452) con recursos propios del Distrito de Turbo.

Que mediante Decreto N° 753 de 25 de noviembre de 2021, el Distrito de Turbo designó como entidad ejecutora y encargada de contratar la interventoría del proyecto de inversión "Construcción de la Primera Etapa del Proyecto Pavimenta tu Barrio en el Distrito de Turbo" a la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible - EDUH.

Que por medio del Decreto Departamental N° 2022070004581 del 19 de julio de 2022, se aprobó ajuste al proyecto de inversión "Construcción de la Primera Etapa del Proyecto Pavimenta tu Barrio en el Distrito de Turbo" BPIN 2021058370010, consistente en consistente en la redistribuir en el valor de fuentes aprobadas al proyecto de inversión.

Que mediante Decreto Departamental 2023070005008 del 10 de noviembre de 2023, se aprobó ajuste N°2 consistente en incrementar el valor del proyecto en un 14%. correspondiente a (\$2.470.158.671) con recursos propios del Municipio Turbo.

Que, mediante oficio del 14 de noviembre del 2024, la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible EDUH, identificada con NIT 901.465.989-2, presentó solicitud de ajuste N°3 consistente en aumentar el costo de las actividades existentes, incremento del valor total inicial hasta el 50%, así como la inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas.

Código D-DAD-DA-05	DISTRITO DE TURBO	DI
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018 Página: 5 de 12	DECRETO	Q



Que el representante legal en su calidad de entidad ejecutora, Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible EDUH, identificada con NIT 901.465.989-2, solicitó el ajuste argumentando las razones técnicas, jurídicas y financieras, avaladas por el supervisor e interventor, con fundamento en los siguientes anexos:

- Guía de identificación de trámites de ajustes para proyectos aprobados en la cual se detalla los cambios para cada una de las variables.
- Anexo 2.
- Balance de ejecución financiera del proyecto.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°00347 emitido por el Municipio de Turbo.
- Anexo 3 Cierre total vías.
- Anexo 4 Presupuesto ajuste 3.
- Anexo 5 balance de actividades aprobadas.
- Anexo 6 cotizaciones.
- Certificado suscrito por el Gerente de la EDUH, acreditando que los ajustes solicitados no han sido materializados.

Que, revisando los argumentos presentados por la representante legal de la entidad ejecutora, se evidencia que el ajuste solicitado pretende incrementar recursos a la actividad denominada "interventoría", por valor de ciento ochenta y seis millones novecientos veintiún mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos (\$186.921.452), argumentando que:

"Las demoras presentadas en la ejecución del contrato han llevado a la necesidad de reprogramar el cronograma de actividades de obra y por ende la dedicación de la interventoría, en ese sentido para continuar con el proyecto se

Código D-DAD-DA-05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	DECRETO	
Página: 6 de 12		



requiere de una prórroga de tres (2) meses, para la finalización del objeto contractual".

Que el 26 de noviembre de 2024, el alcalde del municipio de Turbo, emitió concepto de viabilidad del ajuste, desde los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, sociales y ambientales.

Que, en virtud de las competencias asignadas mediante la Ley 2056 de 2020, el artículo 1.2.1.2.14. del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, y el Acuerdo 7 de 2022, corresponde al Gobernador de Antioquia aprobar o rechazar las solicitudes de ajustes del proyecto de inversión indicado.

Que, analizando la solicitud del ajuste y los argumentos expuestos mediante concepto técnico, a la luz de las disposiciones normativas contenidas en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020, Decreto 1142 de 2021 y el Acuerdo 07 de 2022, se determina la procedencia del "aumento o disminución de los costos de las actividades existentes, incremento del valor total inicial hasta el 50%, y "modificación de las fuentes ya existentes".

Que a la luz de lo establecido en el parágrafo 5 del artículo 4.5.1.2.1 del Acuerdo 7 de 2022, la aprobación del presente ajuste no implica la aprobación de las redistribuciones de costos entre actividades o la modificación de cantidades que la entidad ejecutora haya efectuado en el marco de sus competencias.

Código D-DAD-DA-05	DISTRITO DE TURBO	OF
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	DECRETO	O <sub>2</sub>
Página: 7 de 12	DECKETO	



Que la aprobación de los ajustes a los proyectos de inversión no exime a los ejecutores de estos, del cumplimiento de leyes u otras disposiciones normativas de orden superior, que sean obligatorias para su ejecución, dependiendo de la particularidad y el sector al que corresponda.

Que los ajustes que se presentan ante el Distrito de Turbo y su revisión por parte de este no hacen referencia a la calidad de los estudios y diseños, presupuestos, análisis financieros, así como la veracidad de los documentos presentados, los cuales son responsabilidad de la instancia que presenta el ajuste correspondiente.

En mérito de lo expuesto, el alcalde del Distrito de Turbo Antioquia,

#### **DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar ajuste N°3 consistente en "aumento o disminución de los costos de las actividades existentes' "incremento del valor total inicial hasta el 50%", modificación de las fuentes ya existente" del proyecto de inversión "Construcción de la Primera Etapa del Proyecto Pavimenta tu Barrio en el Distrito de Turbo" BPIN 2021058370010, aprobado mediante Decreto Departamental N° 2021070004979 del 23 de diciembre de 2021; como se detalla a continuación:

Código D-DAD-DA-05	DISTRITO DE TURBO
Versión: 1	NIT: 890981138-5
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	DECRETO
Página: 8 de 12	



#### **AJUSTES APROBADOS**

- 1. Aumentar los costos de las actividades existentes: Realizar interventoría técnica ambiental y financiera.
- 2. Incremento del valor total inicial hasta el 50%: Incrementar el valor total inicial en un 14 %, correspondiente a \$186.921.452. En este sentido, el valor total ajustado será de \$21.657.693.082.
- 3. Modificación de las fuentes ya existentes: Incrementar la fuente "Recursos Propios municipio de Turbo", por valor de \$ 186,921.452.

Dimensión	Pregunta	Respuesta posible
Ajustes al Proyecto	1. ¿Las variables presentadas para la modificación al Proyecto de inversión se enmarcan dentro de las indicadas en el artículo 4.5.1.2.1. Acuerdo Único de la Comisión Rectora, susceptibles de ajustar para proyectos aprobados?	SI. Los ajustes requeridos procedan de acuerdo con las variables presentadas para su modificación.
	¿Las modificaciones introducidas cambian el alcance del proyecto de inversión?	NO. Las modificaciones no cambian los objetivos generales y específicos, los productos y la localización.

Código D-DAD-DA-05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	DECRETO	
Página: 9 de 12		



introducidas al proyecto introducidas al proyecto de inversión alteran su viabilidad inicial?	
comp	introducidas al proyecto introducidas al proyecto de inversión alteran su introducidas al proyecto no alteran la viabilidad
técnic y fina	viabilidad inicial?  sobre los componentes jurídicos, técnico, social, ambiental y financiero dada inicialmente

ARTICULO SEGUNDO: Actualizar el cierre financiero del proyecto de inversión, incrementando ciento ochenta y seis millones novecientos veintiún mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos (\$186.921.452) con cargo a recursos propios del municipio de Turbo, para el proyecto de inversión "Construcción de la Primera Etapa del Proyecto Pavimenta tu Barrio en el Distrito de Turbo" BPIN 2021058370010, como se detalla a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO				
Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor total con ajuste
2021058370010	inversión "Construcción de la primera etapa del proyecto Pavimenta tu Barrio en el Distrito de Turbo"	Transporte	III	\$21.657.693.082

# Código D-DAD-DA-05 DISTRITO DE TURBO Versión: 1 NIT: 890981138-5 Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018 DECRETO Página: 10 de 12 DECRETO



COPIA CONTROLADA

				A CONTROLADA	
Entidad	Tipo Recurso (Nombre de fuente)	Año	Valor aprobado ajuste 2	Valor ajuste 3	Valor total con ajustes
Antioquia	Asignación para la inversión regional 60%	2021- 2022	\$ 3.00.000.000	\$ -	\$3.00.000.000
Turbo	Asignación para la Inversión Local Según NBI y Municipios de Cuarta Quinta y Sexta Categoría	2022- 2022	\$13.972.353.727	\$ -	\$13.972.353.727
Turbo	Asignación para la Inversión Local Según NBI y Municipios de Cuarta Quinta y Sexta Categoría. Vigencias Futuras	2023	\$4.324.736.932	\$ -	\$4.324.736.932
Turbo	Recursos Propios	2024	\$85.866.452	\$186.921.452	\$272.787.904
Turbo	SRG - Asignación Directa	2023	\$87.814.519	\$ -	\$87.814 519
	Totales		\$21.470.771.630	\$186.921.452	\$21.657.693.082

DISTRITO DE TURBO	
NIT: 890981138-5	
DECRETO	
	NIT: 890981138-5



ARTÍCULO TERCERO: Aumentar el costo de las actividades existentes del proyecto de inversión "Construcción de la Primera Etapa del Proyecto Pavimenta tu Barrio en el Distrito de Turbo" BPIN 2021058370010, como se detalla a continuación:

Actividad	Valor inicial	Valor aprobado ajuste 2	Valor ajuste 3	Valor total con ajustes
Actividades preliminares	\$ 153.442.563	\$ 125.874.784	\$0	\$ 125.874.784
Red de aguas Iluvias y obras complementarias	\$1.716.376.097	\$1.521.842.383	\$0	\$ 1.521.842.383
Estructura de pavimento	\$4 425.035.103	\$4.349.663.384	\$0	\$4.349.663.384
Andenes y urbanismo	\$4.117.103 598	\$ 5.912.137.601	\$0	\$ 5.912.137.601
Suministro de grandes insumos	\$ 7.308.468.795	\$ 8.171.947.760	\$0	\$8.171.947.760
PGIO-PMA	\$ 175.325.533	\$ 211.312.090	\$0	\$ 211.312.090
PMT	\$ 200.070.177	\$ 188.055.548	\$0	\$ 188.055.548
Interventoría	\$ 904 791.093	\$ 989.938.079	\$186.921.452	\$ 1.176.859 531
TOTALES	\$19.000.612.959	\$21.470.771.630	\$186.921.452	\$21.657.693.082

Código D-DAD-DA-05	DISTRITO DE TURBO	DEIN
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	DECRETO	
Página: 12 de 12		CODIA CONTRO



ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su publicación.

### PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Turbo, a los veinticuatro (24) días de febrero de dos mil veinticinco (2025).

> ALEJANDRO ABÚCHAR GONZALEZ Alcalde Distrital de Turbo

Proyectó	Revisó	Aprobó
Edinace de la company de la co	Daniela Portillo Baldrich – secretaria Privada del Despacho	Daniela Portillo Baldrich – secretaria Privada del Despacho Queel H
Nota: Los arriba firmantes declaramos que f legales vigentes y, por lo anto, bajo nuestra	nemos revisado el documento y lo encontra a responsabilidad lo presentamos para la fi	imos ajustado a las normas y disposicione: rma